Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 12 de Agosto de 2015

Res DECECO-Nº 690/15 **Expte. Nº 6744/15**

V I S T O:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita la renovación de suscripción anual de la Base de datos on-line de Errepar, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada suscripción se viene renovando en forma anual dado la necesidad de contar con una base de datos on line especializada en contabilidad, auditoría administración de empresas y actualizaciones del nuevo Código Civil y Comercial, a fin de brindar a los alumnos de las Carreras de Grado y Posgrados información actualizada.

Que la Editorial Errepar S.A. envió presupuesto para la renovación de suscripción - período 01 de Julio 2015 hasta 30 de Junio 2016, por la suma total de $ 29.186,00 (pesos veintinueve mil ciento ochenta y seis).

Que oportunamente se autorizó la gestión de contratación de lo solicitado por el Director de Biblioteca y existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto, que se encuadra en el Art. 22 del Decreto 893/12, 1023/01 y Res. Cs-Nº 450/12.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/15 a la Editorial ERREPAR S.A., CUIT Nº 30-58262294-5, con domicilio en calle Paraná 725 de la ciudad de Buenos Aires, para la provisión de lo que se detalla a continuación:

Item	Cant	DESCRIPCION	Pcio Total
1	1	**SUSCRIPCION ANUAL de la BASE DE DATOS ON.LINE de Errepar SA, del 01.07.15 al 30.06.16 .**	
		Colección Milenio	18.682,00
		Colección Doctrina Penal Tributaria y Económica	3.776,00
		Colección Erreius Clásico	6.728,00
		T O T A L	**$ 29.186,00**

Total de lo Adjudicado: $ 29.186,00 (Pesos veintinueve mil ciento ochenta y seis).

ARTICULO 2º.- Disponer la imputación de la suma de $ 29.186,00 (pesos veintinueve mil ciento ochenta y seis) a la partida presupuestaria – Gastos de Bibliografía de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.-Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad, para su conocimiento y demás efectos

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa